



BASES Y CONDICIONES

“Smartport Lab Net-Zero Challenge”

2022

1. ANTECEDENTES

La implementación de procesos de innovación continua es una prioridad transversal en el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca (en adelante “CGPBB”), que busca transformarse en un puerto inteligente (*Smart Port*) a través de la adopción de soluciones tecnológicas disruptivas que permitan optimizar sus procesos y disminuir el impacto al medio ambiente.

“Smartport Lab Challenge” es el concurso de desafíos de innovación abierta del CGPBB enfocado en emprendimientos, pymes tecnológicas y grupos de investigación de Argentina, que ofrezcan soluciones innovadoras a las necesidades planteadas. Este año llevará el nombre de “Smartport Lab Net-Zero Challenge” por su objetivo, que es explicado en el punto 2.

2. OBJETIVO

- 2.1 El concurso Smartport Lab Net-Zero Challenge es organizado por el CGPBB con el propósito de convocar a emprendimientos, pymes de base tecnológica y grupos de investigación de la República Argentina (en adelante “POSTULANTES”) para desarrollar, adaptar o aplicar soluciones innovadoras de alto impacto con el objetivo de descarbonizar la operatoria portuaria, con la posibilidad de convertirse en proveedores estratégicos del sector portuario.
- 2.2 La postulación tiene por objeto seleccionar a los POSTULANTES que, a juicio exclusivo del CGPBB, sean los más aptos para trabajar en un modelo de colaboración conjunto. Para esto se ha definido en el Punto 3 un desafío y sus ejes temáticos, dentro de los cuales deberán estar enmarcados los proyectos presentados. Los POSTULANTES deberán cumplir con los requisitos descritos en el Punto 6 de estas Bases.

3. DESAFÍO PROPUESTO Y EJES TEMÁTICOS

Los proyectos deberán contribuir a descarbonizar el ecosistema portuario, disminuyendo, neutralizando y reutilizando las emisiones de CO₂ y generando o utilizando fuentes de energías limpias. En concreto, se buscan productos, servicios o procesos innovadores asociados a los siguientes ejes temáticos:

- prestación de servicios portuarios y comerciales eco-eficientes desde el punto de vista ambiental.
- reducción de emisiones contaminantes y ruido y mejora en la calidad del agua. En particular, que tiendan a una operatoria portuaria con cero emisiones.
- economía circular (reciclado de residuos, tratamiento de material procedente de dragados, aguas residuales, etcétera).
- producción y/o gestión eficiente de la energía en los puertos, en las terminales logísticas y en el resto de servicios portuarios.
- formas novedosas de generación de energía a través de fuentes limpias (biomasa, solar, eólica, marina, etcétera).
- medición y predicción de variables e indicadores para evaluar el impacto de las políticas de descarbonización y la contaminación.
- uso de combustibles alternativos (electricidad proveniente de fuentes limpias, GNL, hidrógeno, etcétera).

- cualquier otro producto, servicio o proceso innovador con impacto en la descarbonización del sector portuario.

4. MADUREZ TECNOLÓGICA

Para realizar la definición del nivel de madurez tecnológica de un producto o servicio innovador y poder delimitar su estado o fase de desarrollo, utilizaremos el método denominado **Technology Readiness Levels (“TRLs”)** desarrollado por la NASA y adoptado por los principales organismos de ciencia y tecnología a nivel global.

Los diferentes niveles de madurez se expresan en la siguiente tabla:

Nivel	Descripción del nivel de madurez
Nivel TRL 1	Idea básica.
Nivel TRL 2	Concepto o tecnología formulados.
Nivel TRL 3	Prueba de concepto experimental.
Nivel TRL 4	Validación a nivel de componentes en laboratorio.
Nivel TRL 5	Validación a nivel de componentes en un entorno relevante.
Nivel TRL 6	Demostración de sistema o subsistema en un entorno relevante.
Nivel TRL 7	Demostración de prototipo en un entorno real.
Nivel TRL 8	Validación y certificación completa en un entorno real.
Nivel TRL 9	Pruebas con éxito en entorno real operacional.

En la presente convocatoria se priorizarán aquellas postulaciones que se encuentren en una fase pre-comercial, lo que se define como proyectos con un grado de madurez tecnológica entre 3 y 6. Es decir, proyectos que al menos hayan realizado una “Prueba de concepto experimental” y hayan superado la fase de idea, pero que todavía no hayan realizado una “Demostración de su prototipo en un entorno real” y hayan alcanzado ya una fase comercial. El propósito de Smartport Lab Net-Zero Challenge es la realización de esta demostración y validación en el entorno real de las instalaciones del Puerto de Bahía Blanca.

5. CALENDARIO

A continuación, se exhiben las etapas del procedimiento de selección y del programa de apoyo del SmartPort Lab Net-Zero Challenge para el presente año y sus fechas.

Etapa	Descripción	Fecha
1	Convocatoria y recepción de solicitudes Ventana de tiempo donde los postulantes podrán cargar y enviar el formulario.	28/07/2022 al 25/09/2022
2	Revisión de solicitudes y Evaluación de proyectos El comité técnico y el jurado revisarán y evaluarán todas las postulaciones presentadas.	26/09/2022 al 13/10/2022
	Comunicación de finalistas Se le enviará la notificación por correo electrónico a los Postulantes seleccionados para participar en el <i>Selection Day</i>	14/10/2022
3	Selection Day <i>Los postulantes seleccionados presentarán su proyecto ante el jurado, el cual definirá los ganadores.</i>	24/10/2022 al 28/10/2022

4	Acuerdo entre las partes Los equipos ganadores firmarán con el CGPBB un acuerdo que estipule los pasos a seguir entre el proceso de aceleración y el <i>Demo Day</i> .	Entre el Selection Day y el inicio de la Aceleración.
5	Aceleración (mentorías, formación) Actividades de apoyo para redefinir el modelo de negocio, estrategia de validación y formación adicional para mejorar las competencias y habilidades de los participantes.	07/11/2022 al 08/12/2022
	Check point day Presentación de los proyectos ante personal del CGPBB, mentores e invitados especiales para evaluar el grado de avance y compromiso de los proyectos al finalizar la Aceleración.	Semana del 12/12/2022
6	Post aceleración Se continuará el acompañamiento a los proyectos con mentorías, asesoramiento personalizado, búsqueda de financiamiento, etc.	12/12/2022 al 28/02/2023
	Piloto Implementación de las pruebas piloto de la tecnología involucrada en el proyecto.	
7	Demo day Los proyectos presentarán sus avances hasta la fecha ante inversores, potenciales clientes, prensa e invitados especiales.	03/03/2023 al 07/03/2023

Es importante destacar que las Etapas 2 y 3 correspondientes a los procesos de evaluación y selección de los postulantes se hará en forma independiente para cada una de las categorías descritas en el Punto 6.

La descripción detallada de cada etapa se encuentra en los Puntos 9 (Metodología de Selección) y 12 (Programa de Apoyo).

6. CATEGORÍAS Y REQUISITOS

La presente convocatoria posee dos categorías independientes:

- i. **Categoría general:** para emprendedores, pymes de base tecnológica y centros/institutos de investigación de la República Argentina.
- ii. **Categoría intraemprendedor:** para empleados en relación de dependencia del CGPBB.

Los POSTULANTES deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para la categoría general: personas humanas o jurídicas con domicilio en la República Argentina.
- Para la categoría intraemprendedor: personas humanas en relación de dependencia con el CGPBB.
- La solución propuesta deberá poder ser validada en instalaciones del Puerto de Bahía Blanca.
- Demostrar y asegurar tener la capacidad para implementar su solución de forma local en el Puerto de Bahía Blanca.
- La solución debe ser una innovación atingente a los ejes mencionados en el Punto 3.
- En caso de ser seleccionado, al menos una persona del equipo deberá representar al mismo y estar disponible para todas las actividades presenciales y virtuales requeridas en el marco del SmartPort Lab Net-Zero Challenge.

iii. 7. IMPEDIMENTOS

No podrán postularse las personas que formen parte del jurado o del comité técnico de evaluación de esta convocatoria.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité técnico de evaluación analizará las postulaciones según los criterios y porcentajes que se declaran a continuación:

- i. Tracción (15%): Avance o madurez de la solución propuesta; pruebas piloto anteriores; evidencia de éxitos anteriores.

Incluye:

- a) Alineación con las bases (5%): Alineación del proyecto con las necesidades de la Postulación y el CGPBB (Punto 3 de las Bases de postulación).
- b) Madurez tecnológica (10%): Nivel de madurez tecnológico previo (Punto 4 de las Bases de postulación).

- ii. Agilidad (15%): Claridad en la propuesta de piloto; simplicidad en la adopción por parte del CGPBB.

Incluye:

- a) Adecuación temporal (10%): Implantación del piloto en el plazo dado por la convocatoria.
- b) Apoyo (5%): Escritos o certificados de apoyo emitidos por parte de entidades o agentes del sector que permitan acelerar o completar el piloto de manera incremental.

- iii. Equipo (20%): Dedicación y roles del equipo que implementará la solución; experiencia de los principales socios; evidencia de éxitos anteriores de la solución entregada.

- iv. Solución (50%): Impacto sobre los KPIs operacionales del CGPBB; sostenibilidad de la oferta de valor en el tiempo; atingencia a los ejes planteados; claridad del plan de trabajo; grado de novedad; oferta de valor estratégica entregada y resguardos a la imitación.

Incluye:

- a) Disrupción (10%): Carácter disruptivo e innovador del proyecto, indicando su valor diferencial y definiendo su componente innovador.
- b) Impacto (10%): Impacto del proyecto sobre los KPIs del CGPBB, sociedad, economía y medioambiente.
- c) Prueba Piloto (20%): Plan del piloto, con su presupuesto estimado y justificación de los paquetes de trabajo necesarios.
- d) Business Plan (10%): Análisis del Business Plan de la solución una vez terminado el piloto, acreditando la viabilidad del proyecto y su potencial de negocio.

9. METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

La evaluación de cada una de las etapas será realizada por un comité técnico de evaluación integrado por profesionales del CGPBB y especialistas invitados a tales efectos. El comité elevará su informe técnico al jurado, quien determinará los proyectos seleccionados en la etapa 3.

El procedimiento de selección se compondrá de cuatro etapas, detalladas a continuación. Los resultados de cada una se comunicarán al correo electrónico declarado por el POSTULANTE en su formulario de postulación.

Si bien se aplicará la misma metodología, los procesos de selección de las categorías “General” e “Intraemprendedor” serán independientes y no competitivos entre sí.

Primera etapa: Convocatoria y recepción de solicitudes

Los POSTULANTES deberán completar el formulario de postulación de la página web www.puertodebahia blanca.com/smartportlab. El mismo estará habilitado desde las 00 horas del jueves 28 de julio del 2022 hasta las 23:59 del domingo 25 de septiembre del 2022. Los POSTULANTES que entreguen el formulario incompleto y/o fuera del plazo establecido quedarán excluidos del procedimiento automáticamente.

Segunda etapa: Revisión de solicitudes y evaluación de proyectos

El comité técnico de evaluación analizará los proyectos en base a la información presentada por los POSTULANTES. A su criterio, podrá solicitar información adicional vía correo electrónico o una entrevista por videollamada. También se podrá requerir antecedentes relevantes para corroborar la veracidad de la propuesta y del POSTULANTE, tales como:

- Acceso a la solución que ofrece para el desafío planteado por el CGPBB.
- Contacto para corroborar y validar referencias de terceros sobre el POSTULANTE.
- Antecedentes adicionales: resumen de la trayectoria de los socios de la empresa, referencias de terceros respecto de la empresa (clientes, mentores, inversionistas, etcétera), datos generales de la compañía, certificado de inscripción en AFIP, estatutos sociales, composición societaria, número de clientes, número de usuarios, informe financiero, entre otros.

Finalmente, el comité técnico de evaluación elevará un informe al jurado, quien, acorde a los criterios mencionados en el Punto 8 del documento definirá los proyectos que se presentarán en el *Selection Day*. El resultado de esta selección (comunicación de “POSTULANTES finalistas”) será notificada vía correo electrónico el viernes 14 de octubre del 2022, tal como se expone en el Punto 5.

Tercera Etapa: Selection Day

Los POSTULANTES finalistas serán citados a presentar su solución al desafío ante el jurado designado por el CGPBB y, si este último lo estimase necesario, por expertos invitados especialmente al encuentro. Esta presentación será un evento privado entre los representantes de los POSTULANTES finalistas y el jurado, entendiéndose que los POSTULANTES no seleccionados en esta etapa no podrán asistir como espectadores de las presentaciones.

El evento se realizará en formato presencial. En caso de no ser posible estar presente, los POSTULANTES finalistas podrán participar en formato remoto, siendo responsabilidad de éstos contar con los medios para sostener la comunicación de forma virtual con el jurado.

Las presentaciones se efectuarán a lo largo de media jornada hábil, proyectada dentro de la semana del 24 al 28 de octubre del 2022. Los detalles para participar del *Selection Day* se darán a conocer cuando se comuniquen los resultados de la segunda etapa.

El CGPBB, en base a los criterios enunciados en el Punto 8, seleccionará, libremente al o los “POSTULANTES ganadores” que a su juicio exclusivo cumpla con los objetivos del negocio y en particular, del desafío planteado, reservándose el derecho de no seleccionar a ninguno, sin ulterior responsabilidad para él.

Los resultados de las presentaciones (POSTULANTES ganadores) las comunicará el jurado al finalizar el *Selection Day* frente a los POSTULANTES finalistas.

Cuarta Etapa: Acuerdo entre las partes

Después del *Selection Day*, se procederá a una etapa de construcción de acuerdos entre el CGPBB y los POSTULANTES ganadores, donde definirán y detallarán los pasos a seguir entre ellas, en una implementación de la tecnología ganadora. La firma del presente acuerdo es condición necesaria para recibir el premio monetario y participar en este programa de aceleración.

10.EXCLUSIONES

El CGPBB se reserva el derecho de descartar a cualquier POSTULANTE, sin necesidad de expresar causa y sin derecho a indemnización ni reclamo de ninguna naturaleza por parte de aquel. Asimismo, el CGPBB queda liberado de reembolsar los gastos, comisiones y costos en que los POSTULANTES hubieren incurrido con ocasión del llamado.

11.PREMIO MONETARIO

11.1 Los proyectos seleccionados obtendrán como premio la suma de \$1.500.000, junto con un plan de mentorización, aceleración y post-aceleración y la posibilidad de implementar un programa piloto con el CGPBB. Se seleccionarán hasta 4 proyectos en la categoría “General” y un proyecto en la categoría “Intraemprendedor”.

11.2 El premio monetario podrá ser destinado exclusivamente para:

- Inversiones y gastos relacionados con el desarrollo del prototipo y la implementación del piloto.
- Gastos relacionados con la movilidad de los miembros del equipo para participar de las actividades presenciales del presente programa.

11.3 El premio monetario será otorgado en dos partes:

- El 33,33% contra la firma del Acuerdo de Partes (cuarta etapa del Punto 9). En la Categoría General, se pagará vía transferencia bancaria dentro de los 30 días corridos posteriores a la firma. En la categoría Intraemprendedor, tendrán el monto a disposición para utilizarlo en gastos relacionados con el proyecto.
- El 66,67% luego del *Check Point Day* al finalizar el período de aceleración, donde el CGPBB evaluará el avance del proyecto y el nivel de compromiso de los POSTULANTES seleccionados en el *Selection Day* (POSTULANTES ganadores). En la categoría General se pagará vía transferencia bancaria dentro de los 30 días corridos posteriores a *Check point Day*, en caso de que la evaluación sea satisfactoria. En la categoría Intraemprendedor, tendrán el monto a disposición para utilizarlo en gastos relacionados con el proyecto.

- 11.4 Los POSTULANTES ganadores deberán presentar una rendición de gastos luego de ejecutar el premio monetario.
- 11.5 Plazo de ejecución. El premio deberá ser ejecutado y rendido dentro de los 3 meses de recibidos los fondos. Para recibir la segunda parte del premio, deberán haber rendido la totalidad de la primera.

12. ACERCA DEL PROGRAMA DE APOYO

Durante este programa se desarrollarán actividades grupales e individuales, tanto presenciales, como remotas. Asimismo, a cada proyecto ganador se le diseñará un plan de trabajo personalizado de acuerdo con sus características, se le asignarán mentores según sus necesidades y tendrán un seguimiento permanente por parte del equipo de Smartport Lab.

13.2 Aceleración. A través de talleres grupales y mentorías individuales se trabajarán diferentes aspectos relacionados con el proyecto:

- Profundizar el conocimiento del mercado logístico – portuario.
- Modelo de negocio y estrategia de validación.
- Marketing y Ventas.
- Estrategia y fuentes de financiamiento.
- Trabajo en Equipo.
- Bienestar personal.

Esta etapa finalizará con el *Check Point Day*, un día de trabajo donde cada equipo presentará sus avances, aprendizajes y planificación a sus pares, equipo de Smartport Lab, mentores y especialistas invitados.

12.2 Post-Aceleración e implementación de pilotos. Los proyectos comenzarán a implementar el plan diseñado en la etapa anterior con el apoyo y seguimiento del equipo de Smartport Lab y los mentores que hayan sido designados. Se continuará con actividades grupales periódicas y la internacionalización y acciones de visibilización. Durante esta etapa los proyectos deberán comenzar con las pruebas piloto correspondientes.

12.3 *Demo Day*. Durante el mes de marzo del 2023 se organizará una presentación de los proyectos frente a potenciales clientes, inversores, prensa y público especializado. El objetivo es darles visibilidad a los proyectos y colaborar con la obtención de clientes y financiamiento para las próximas etapas.

13. COMPROMISOS DEL POSTULANTE

13.1 El POSTULANTE se compromete a:

- i) Asistir a todas las actividades presenciales y remotas exigidas/organizadas por el CGPBB y en aquellas que solicite para la implementación del proyecto piloto, en caso de resultar ganador.
- ii) Liderar el diseño, desarrollo, implementación y escalamiento del proyecto en caso de ser seleccionado, haciendo participar al CGPBB en todas las instancias que éstas involucran.
- iii) Aceptar todas las condiciones del presente documento, sabiendo que, si no cumple alguna de ellas, es causa suficiente para su descalificación dentro del challenge, sin ulterior responsabilidad para el CGPBB.

13.2 El POSTULANTE a la Categoría “General” declara y garantiza que los contenidos que envía son de su creación original, es decir, no plagiados en forma parcial o total, y que no infringe derechos de ninguna índole que pertenezcan a terceros, incluidos los derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, derechos de privacidad y publicidad. Será descalificado el POSTULANTE que, en su postulación, afecte derechos de terceros, especialmente en materia de propiedad industrial o intelectual.

13.3 El POSTULANTE de la Categoría “General” conoce y acepta que envía los antecedentes del proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Consecuentemente, en caso de disputa de cualquier clase (incluidas las vinculadas a la autoría y/o titularidad de los derechos sobre las obras) suscitada entre POSTULANTES o entre alguno de ellos y un tercero, el CGPBB estará exento de cualquier responsabilidad por reclamaciones, demandas o daños relacionados con dicha disputa, debiendo los POSTULANTES mantenerlo indemne.

13.4 Dentro de la Categoría “General”, en el caso que, con el acuerdo de las partes y como resultado de la colaboración en el marco del programa, nuevos prototipos, productos o modelos de uso sustancialmente diferentes a aquellos presentados por los postulantes, sean desarrollados conjuntamente entre el POSTULANTE y el CGPBB, esta colaboración deberá ser regulada en un acuerdo que especifique cómo se compartirán los derechos sobre la propiedad intelectual de lo que se esté desarrollando. Las adaptaciones y personalizaciones del producto o servicio presentado por los POSTULANTES al programa quedan expresamente excluidos y no será aplicable esta cláusula.

13.5 El POSTULANTE a la Categoría “Intraemprendedor” conoce y acepta que las invenciones o descubrimientos, fórmulas, diseños, materiales y combinaciones que se obtengan durante la ejecución del proyecto ganador son propiedad del CGPBB.

13.6 El POSTULANTE autoriza el uso del nombre de su proyecto por parte del CGPBB, sin límite de tiempo, para ser mencionado en su sitio web o en cualquier acción de difusión, evento o informe relacionados con el CGPBB. Por otra parte, los POSTULANTES que hayan sido seleccionados para participar en el *Selection Day* y/o en el programa de innovación abierta, autorizan al CGPBB a reproducir, usar, publicar y diseminar su imagen, nombre y apellido en cualquier tipo de medio, incluyendo Internet y las redes sociales del CGPBB, sin ningún tipo de limitación geográfica, sólo para publicidad y fines promocionales en relación a su condición de POSTULANTE del programa, sin que esto les confiera el derecho a remuneración alguna.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

14.1 El envío de la documentación requerida para la postulación se considerará como aceptación íntegra e irrevocable de estas Bases para la postulación.

14.2 Los datos proporcionados por el POSTULANTE deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de estos. El CGPBB se reserva el derecho a descalificar a cualquier POSTULANTE que haya entregado antecedentes no veraces, incompletos o de los cuales no sea legítimo titular.

14.3 El POSTULANTE acepta que el CGPBB tiene la autoridad final con respecto a la postulación y durante el procedimiento de selección de las postulaciones.

15. CONFIDENCIALIDAD

Toda información técnica y/o comercial que el CGPBB intercambie con el POSTULANTE con motivo de las presentes Bases, será considerada y tratada como información reservada.

16. CONSULTAS

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de correo electrónico dirigido a info@smartportlab.com.